



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
CASTIL DE CAMPOS

# BANDO

**FRANCISCO JIMENEZ PERÁLVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS (CÓRDOBA), en uso de las facultades que me están atribuidas por el artículo 41.8 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,**

## **HACE SABER:**

Que necesidades de ordenación, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria aprobado por Decreto de 3 de abril de 2001, y publicado en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 2001, obligan a esta Junta Vecinal al mantenimiento de un registro de cadáveres y restos cadavéricos, así como la determinación de las personas titulares del correspondiente derecho funerario del cementerio local.

A tal fin se solicita la colaboración de tod@s l@s vecin@s para que en el plazo de un mes, comprendido entre el día 01 al 30 de noviembre de 2008, presenten en las oficinas de esta E.L.A. y en horario de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que obre en su poder sobre el derecho funerario, a fin de confirmar los datos obrantes en las mismas o proceder a la modificación de sus titulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Campos, 20 de octubre de 2008

El Alcalde

Fdo.: Francisco Jiménez Perálvarez